

**AYUNTAMIENTO DE HERVIAS**

*Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993*  
III.C.881

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, y 2º y 3º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1993, durante el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de datos del sujeto pasivo o de la actividad, en dicha Matrícula, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública indicado en el apartado anterior, recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Rioja de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja en el mismo plazo, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambas reclamaciones.

Hervías, a 1 de Abril de 1993.— El Alcalde, Jesús Ruiz de Gopegui Ruiz.

**AYUNTAMIENTO DE MANJARRES**

*Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas*  
III.C.882

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1993, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de datos del sujeto pasivo o de la actividad en dicha Matrícula, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública indicado en el apartado anterior, recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda en razón del territorio, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja en el mismo plazo, sin que puedan en ningún caso, simultanearse ambas reclamaciones.

Manjarrés, 14 de Abril de 1993.— El Alcalde, Pedro I. García Hornos.

*Aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 1992*  
III.C.883

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1992 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992**

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	2.370.500
2	Impuestos indirectos .....	5.000
3	Tasas y otros ingresos .....	1.385.150
4	Transferencias corrientes .....	1.850.000
5	Ingresos patrimoniales .....	2.490.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital .....	3.500.000
Total ingresos .....		12.050.650

**GASTOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal .....	1.056.300
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	3.340.000
4	Transferencias corrientes .....	2.597.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	5.057.350
Total gastos .....		12.050.650

**RESUMEN CLASIFICACION FUNCIONAL POR GRUPOS**

Grupo	Denominación	Pesetas
1	Servicios de carácter temporal .....	2.560.553
3	Seguridad, Protección y Promoción social .....	1.793.097
4	Producción de bienes públicos de carácter social .....	5.257.500
6	Regulación económica de carácter general .....	100.000
7	Regulación económica de sectores productivos ...	2.150.000
9	Transferencias a administraciones públicas .....	189.500
TOTAL FUNCIONES .....		12.050.650

**PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 1992**

**A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS**

- 1. Con Habilitación Nacional.
- 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Manjarrés, 14 de abril de 1993.— El Alcalde, Pedro I. García Hornos.

**AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1993* III.C.901

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manzanares de Rioja, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1993, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la mencionada Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Manzanares de Rioja, 19 de abril de 1993.— El Alcalde, Anastasio Jesús Martínez Metola.

*Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza del suministro de agua* III.C.902

El Pleno del Ayuntamiento de Manzanares de Rioja en sesión ordinaria celebrada el 14 de abril de 1993 aprobó inicialmente modificar la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por el suministro de agua. Asimismo, aprobó su exposición en el B.O.R. durante el plazo de 30 días con objeto de oír reclamaciones. Transcurrido el plazo se publicará la ordenanza completa.

El Alcalde, Anastasio Jesús Martínez Metola.

**AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA**

*Modificación del Estudio de Detalle "Los Cerrados" en Murillo de Río Leza* III.C.916

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por Dª Asunción Pinillos Pinillos referido al suelo urbano, en el área delimitada por "Los Cerrados".

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Murillo de Río Leza, 20 de abril de 1993.— El Alcalde, José Antonio Localzada Esteban.